



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

22643 *Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público.*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria extraordinaria urgente celebrada el día 4 de diciembre de 2013, aprobó inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación del dominio público. Lo que se hace público según dispone el art. 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOIB, en los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se presentan reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional será definitivo, sin necesidad de un nuevo acuerdo en este sentido.

Lloret de Vistalegre a 5 de diciembre de 2013.

El Alcalde,
Jaime Ramis

